



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Dirección General de Promoción del Empleo

DEMANDA DE OCUPACIONES EN ÁNCASH

2019

- ENCUESTA DE DEMANDA OCUPACIONAL -



DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
SOCIO ECONÓMICO LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

SYLVIA ELIZABETH CÁCERES PIZARRO

Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS

Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO

Secretario General

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO (DGPE)

RAÚL EDUARDO MAURO MACHUCA

Director General

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOCIO ECONÓMICO LABORAL (DISEL)

GLORIA MARÍA ZAMBRANO ROZAS

Directora (e)

DAVID TENORIO MANAYAY

IRINA MARIZELA ENCARNACIÓN CHÁVEZ

DAVID JOEL ESPARTA POLANCO

DANIEL LEANDRO PAJITA DOMINGUEZ

GIANCARLOS RIVERA REYNA

Área de Análisis

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Av. Salaverry N° 655, Jesús María

Teléfono: 630-6000 / 630-6030 - Anexo DISEL 2097

Año 2019

LIMA - PERÚ

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE DEMANDA OCUPACIONAL EN ÁNCASH	6
1. Demanda ocupacional al 2019	6
2. Personal requerido por sectores económicos	6
3. Personal requerido por grupo ocupacional y remuneración	8
4. Personal requerido por grupo de edad	10
5. Personal requerido por nivel educativo	11
5.1. Demanda ocupacional de trabajadores con educación básica.....	13
6. Personal requerido por experiencia, capacitaciones y cursos específicos	15
7. Personal requerido por sexo	16
8. Personal requerido por condición de discapacidad	16
9. Personal requerido por tipo de competencia	17
CONCLUSIONES	18
METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE DEMANDA OCUPACIONAL	19
GLOSARIO DE TÉRMINOS	20

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Áncash: Empresas que requerirán personal a contratar, 2019.....	6
Gráfico N° 2 Áncash: Empresas que requerirán personal a contratar, según razón de contratación, 2019	6
Gráfico N° 3 Áncash: Personal a contratar, según principales sectores económicos, 2019	7
Gráfico N° 4 Áncash: Ocupaciones más requeridas del personal a contratar, 2019	7
Gráfico N° 5 Áncash: Personal a contratar, según grupo ocupacional, 2019	8
Gráfico N° 6 Áncash: Remuneración promedio mensual del personal a contratar, según principales sectores económicos, 2019	9
Gráfico N° 7 Áncash: Personal a contratar, según grupo de edad, 2019	10
Gráfico N° 8 Áncash: Ocupaciones más requeridas para jóvenes a contratar, 2019	11
Gráfico N° 9 Áncash: Personal a contratar según nivel educativo, 2019	12
Gráfico N° 10 Áncash: Personal con educación básica a contratar, según principales sectores económicos, 2019 ..	13
Gráfico N° 11 Áncash: Ocupaciones más requeridas del personal con educación básica a contratar, 2019	13
Gráfico N° 12 Áncash: Remuneración promedio mensual de las ocupaciones más requeridas del personal con educación básica a contratar, 2019	14
Gráfico N° 13 Áncash: Personal con educación básica a contratar, según grupo de edad, 2019	14
Gráfico N° 14 Áncash: Ocupaciones más requeridas para jóvenes a contratar con educación básica, 2019	15
Gráfico N° 15 Áncash: Personal a contratar, según cursos de capacitación más requeridos, 2019	16
Gráfico N° 16 Áncash: Personal a contratar, según sexo, 2019	16
Gráfico N° 17 Áncash: Personal a contratar, según condición de discapacidad, 2019	17
Gráfico N° 18 Áncash: Tipo de competencia que las empresas, requerirán en su personal a contratar, 2019.....	17

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Áncash: Remuneración promedio mensual del personal a contratar por principales sectores económicos, según grupo ocupacional, 2019.....	10
Cuadro N° 2 Áncash: Personal a contratar por principales sectores económicos, según grupo de edad, 2019	11
Cuadro N° 3 Áncash: Personal a contratar por principales sectores económicos, según nivel educativo, 2019....	12
Cuadro N° 4 Áncash: Personal a contratar según experiencia laboral y capacitación específica, 2019	15

ACRÓNIMOS

DISEL	: Dirección de Investigación Socio Económico Laboral
DGPE	: Dirección General de Promoción del Empleo
EDO	: Encuesta de Demanda Ocupacional
ENAHO	: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza
MTPE	: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PRESENTACIÓN

En el país existe escasa información sobre las necesidades de mano de obra del sector empresarial, sobre todo de la demanda de ocupaciones y sus remuneraciones, así como de los atributos de los trabajadores tales como edad, sexo, nivel educativo, capacitación específica requerida, competencias laborales, entre otros. Por ello, el gobierno del Perú, a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y con el ánimo de evaluar las necesidades de cualificación para el trabajo, ejecuta la Encuesta de Demanda Ocupacional (EDO) en diversos sectores económicos en las regiones del Perú.

Actualmente, uno de los problemas del mercado laboral en el Perú es el desencuentro entre la demanda de trabajo y la oferta educativa, pues la oferta educativa no va acorde con las necesidades de la demanda laboral. Este desencuentro se ve reflejado en el elevado nivel de inadecuación ocupacional. Tanto es así que, en el Perú, el 54,7% de los trabajadores con educación superior se desarrollan en puestos de trabajo que no están relacionados con la formación recibida. Así también, el 63,3% de trabajadores que culminaron la educación superior no universitaria y el 46,9% de trabajadores que culminaron la educación superior universitaria se encuentran inadecuados ocupacionalmente, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAH) de 2017.

La EDO tiene como objetivo principal captar información sobre: i) demanda ocupacional futura de personal en empresas privadas formales de 20 y más trabajadores y ii) requerimientos de calificación necesarios para desarrollar adecuadamente la ocupación demandada. De esta manera, se pretende contribuir con información de interés, pero, sobre todo, brindar a tiempo indicadores que ayuden a gobernantes, empresas y familias a tomar decisiones correctas para el futuro.

En ese sentido, el MTPE realizó la EDO de manera virtual a nivel nacional, priorizando las regiones de Lima Metropolitana (incluye la Provincia Constitucional del Callao), Piura, Lambayeque, Ica, La Libertad, Arequipa, Cusco y Áncash. Sin embargo, cabe indicar que en el presente documento solo se analizarán los resultados de la región Áncash, donde las empresas demandarían mayor cantidad de trabajadores según los sectores: servicios prestados a empresas; comercio; industria; construcción; agricultura y ganadería; transportes y comunicaciones; minería; servicios sociales, comunales y de recreación; pesca, y otros, que incluye a establecimientos financieros y seguros; enseñanza; y, restaurantes y hoteles.

En esta oportunidad, se espera que los resultados de esta encuesta permitan identificar las ocupaciones más demandadas de los sectores dinámicos en la región de Áncash, para orientar mejor la oferta formativa hacia la demanda laboral con el fin de contribuir a la articulación del mercado laboral y la oferta formativa. Además, que sirva de base orientadora a las políticas y programas nacionales de capacitación, en general, y de capacitación laboral, específicamente, a través de instrumentos que faciliten el encuentro entre la oferta y la demanda laboral, la adecuación ocupacional y la inserción laboral.

En el presente informe se muestran los principales resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional para el 2019 en la región Áncash. Además, se presentan conclusiones, metodología de la encuesta y el glosario de términos utilizados.

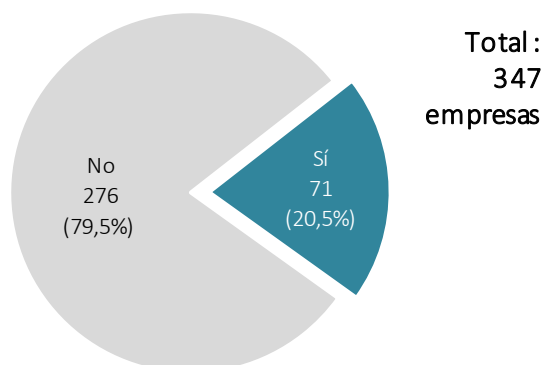
Lima, marzo de 2019

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE DEMANDA OCUPACIONAL EN ÁNCASH

1. DEMANDA OCUPACIONAL AL 2019

Según los resultados de la Encuesta de Demanda Ocupacional, de las 347 empresas encuestadas en la región Áncash, 71 (20,5%) contratarían personal adicional durante el 2019; en tanto, el 79,5% restante no requerirían trabajadores adicionales en el mismo periodo.

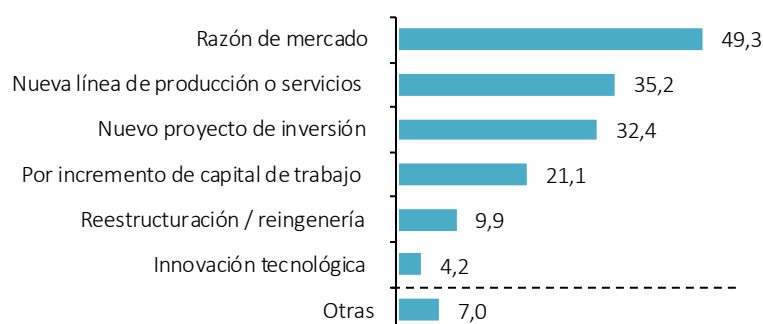
GRÁFICO N° 1
ÁNCASH: EMPRESAS QUE REQUERIRÁN PERSONAL A CONTRATAR, 2019
(Absoluto y porcentaje)



Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.
Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Dentro de las principales razones para la contratación de personal por parte de las empresas en el 2019, se encontró que sería principalmente, por razones de mercado (49,3%) debido al incremento de la demanda o la apertura de nuevos mercados; seguida por nuevas líneas de producción o servicios (35,2%), por nuevos proyectos de inversión (32,4%), por incremento de capital de trabajo (21,1%), entre otras.

GRÁFICO N° 2
ÁNCASH: EMPRESAS QUE REQUERIRÁN PERSONAL A CONTRATAR, SEGÚN RAZÓN DE CONTRATACIÓN, 2019
(Porcentaje)



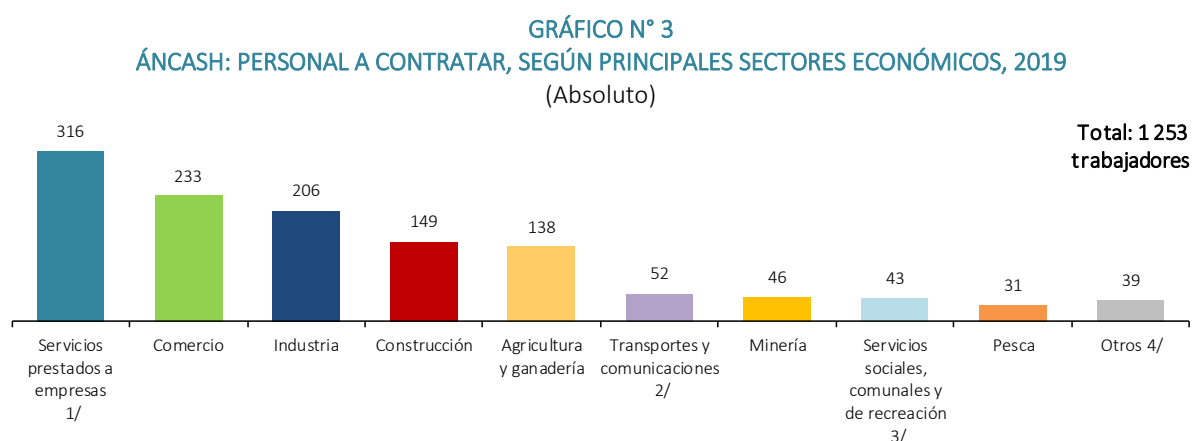
Nota: La suma de los porcentajes excede al 100% por ser respuesta múltiple.
Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.
Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

2. PERSONAL REQUERIDO POR SECTORES ECONÓMICOS

Los sectores económicos en términos de generación de empleo que deben analizarse en el ámbito privado formal en Áncash son los siguientes: servicios prestados a empresas; comercio; industria;

construcción; agricultura y ganadería; transportes y comunicaciones; minería; servicios sociales, comunales y de recreación; y, pesca.

Los sectores económicos demandarían un total de 1 253 trabajadores adicionales en el año 2019, donde el sector servicios prestados a empresas lideraría la demanda ocupacional con 316 trabajadores, seguido del sector comercio con 233 trabajadores; en tercer lugar, el sector industria (206); seguidamente, según orden de importancia, estarían los sectores construcción (149), agricultura y ganadería (138), transportes y comunicaciones (52), minería (46), servicios sociales, comunales y de recreación (43), y pesca (31).



Nota: Clasificación de sector económico basado en el CIIU Rev. 4.

1/ Considera alquiler de maquinaria y equipo; servicios de informática; servicios de vigilancia; servicios de limpieza; servicios de envase y empaque; otras actividades empresariales (actividades jurídicas y contables).

2/ Considera actividades de agencias de viajes.

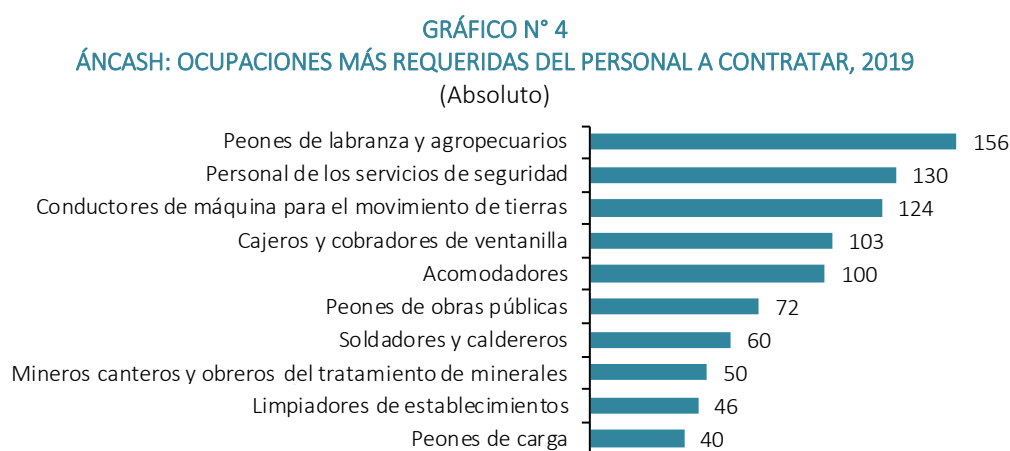
3/ Considera actividades de asociaciones; actividades de esparcimiento; actividades culturales y deportivas; actividades de hospitales; investigación y desarrollo; entre otros.

4/ Incluye establecimientos financieros y seguros (23); enseñanza (9); y, restaurantes y hoteles (7).

Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Además, las ocupaciones que más se demandarían en el 2019 serían principalmente los peones de labranza y agropecuarios (156); seguido por el personal de los servicios de seguridad (130); los conductores de máquina para el movimiento de tierras (124); cajeros y cobradores de ventanilla (103); acomodadores (100), entre otras. Las diez ocupaciones presentadas concentrarían el 70,3% del total de trabajadores que se requerirían en los sectores analizados en Áncash.



Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

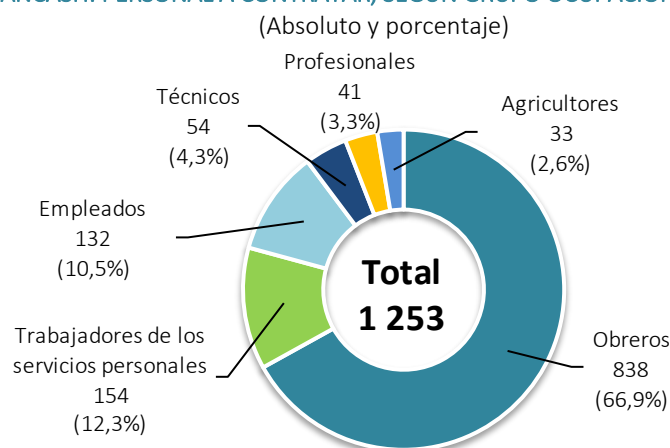
Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

3. PERSONAL REQUERIDO POR GRUPO OCUPACIONAL Y REMUNERACIÓN

De las 1 253 personas que se esperarían contratar en los sectores económicos estudiados durante el 2019, la mayoría serían obreros con 838 trabajadores, seguidos por 154 trabajadores de los servicios personales¹, 132 empleados, 54 técnicos, 41 profesionales y 33 agricultores.

La demanda de personal adicional en Áncash se estaría concentrando en obreros (66,9%), trabajadores de los servicios personales (12,3%) y empleados (10,5%), los cuales intervienen directamente en el proceso de producción de las empresas realizando actividades de menor responsabilidad. Sin embargo, también se refleja una necesidad por parte de los sectores productivos de captar mano de obra calificada, pues se esperaba contratar 4,3% de técnicos y 3,3% de profesionales.

GRÁFICO N° 5
ÁNCASH: PERSONAL A CONTRATAR, SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL, 2019



Nota: La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

No se incluye la categoría gerente y directivo (1) por presentar pocos casos.

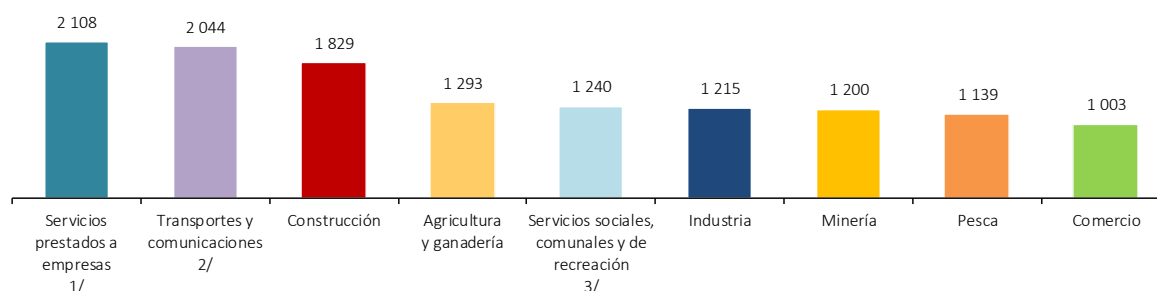
Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

De todos los sectores económicos investigados, el que mejor remuneraría a los trabajadores a contratar sería servicios prestados a empresas con S/2 108 en promedio al mes; seguido por el sector transportes y comunicaciones cuya remuneración ascendería a S/2 044; y, construcción con S/1 829 al mes. En menor magnitud se encuentran los sectores económicos agricultura y ganadería (S/1 293); servicios sociales, comunales y de recreación (S/1 240); industria (S/1 215); minería (S/1 200); pesca (S/1 139); y, comercio (S/1 003).

¹ Los trabajadores de los servicios personales prestan servicios relacionados a la protección y seguridad; la organización y prestación de servicios domésticos o afines; hospedaje, comidas, servicios y cuidados personales; y la protección contra incendios y actos delictuosos.

GRÁFICO N° 6
ÁNCASH: REMUNERACIÓN PROMEDIO MENSUAL DEL PERSONAL A CONTRATAR, SEGÚN PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS, 2019
 (Soles)



Nota: Clasificación de sector económico basado en el CIIU Rev. 4.

1/ Considera alquiler de maquinaria y equipo; servicios de informática; servicios de vigilancia; servicios de limpieza; servicios de envase y empaque; otras actividades empresariales (actividades jurídicas y contables).

2/ Considera actividades de agencias de viajes.

3/ Considera actividades de asociaciones; actividades de esparcimiento; actividades culturales y deportivas; actividades de hospitales; investigación y desarrollo; entre otros.

Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Según grupos ocupacionales, los trabajadores profesionales serían los mejores pagados con una remuneración promedio mensual de S/3 720, siendo en los sectores servicios prestados a empresas e industria donde tendrían mayores ingresos con S/5 250 y S/4 200, respectivamente.

Por otro lado, el grupo ocupacional de obreros tendría S/1 572 de remuneración mensual, siendo en los sectores servicios prestados a empresas (S/2 620), y transportes y comunicaciones (S/2 134), donde se percibirían mejores remuneraciones promedio mensuales.

En el caso del grupo ocupacional técnicos la remuneración promedio mensual sería de S/1 532. Además, serían mejor pagados en los sectores industria (S/1 653); y, servicios sociales, comunales y de recreación (S/1 536).

En el grupo de empleados la remuneración promedio mensual sería S/1 207, en donde el sector industria les remuneraría de mejor manera con S/4 990 al mes.

En los grupos ocupacionales de trabajadores de los servicios personales; y agricultores, se percibirían las remuneraciones más bajas en promedio mensual. Para el primer grupo, la mayor remuneración promedio mensual se daría en el sector servicios prestados a empresas con S/1 021, en tanto, en el segundo grupo, la mayor remuneración promedio mensual se daría en el sector agricultura y ganadería con S/1 200.

CUADRO N° 1
ÁNCASH: REMUNERACIÓN PROMEDIO MENSUAL DEL PERSONAL A CONTRATAR POR PRINCIPALES SECTORES
ECONÓMICOS, SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL, 2019
 (Soles)

Grupo ocupacional	Total	Sector económico								
		Agricultura y ganadería	Pesca	Minería	Industria	Construcción	Comercio	Transportes y comunicaciones 1/	Servicios prestados a empresas 2/	Servicios sociales, comunales y de recreación 3/
Total sector	1 519	1 293	1 139	1 200	1 215	1 829	1 003	2 044	2 108	1 240
Profesional	3 720	-	-	-	4 200	-	4 000	-	5 250	1 350
Obrero	1 572	1 299	-	1 200	987	1 829	959	2 134	2 620	930
Técnico	1 532	1 229	1 000	-	1 653	-	1 310	1 200	.	1 536
Empleado	1 207	-	-	-	4 990	-	930	-	.	930
Agricultor	1 159	1 200	1 154	-	-	-	-	-	.	.
Trabajador de los servicios personales	1 009	-	-	-	-	-	930	-	1 021	930

Nota: No se incluye la categoría gerente y directivo por presentar pocos casos (remuneración promedio mensual S/4 000).

1/ Considera actividades de agencias de viajes.

2/ Considera alquiler de maquinaria y equipo; servicios de informática; servicios de vigilancia; servicios de limpieza; servicios de envase y empaque; otras actividades empresariales (actividades jurídicas y contables).

3/ Considera actividades de asociaciones; actividades de esparcimiento; actividades culturales y deportivas; actividades de hospitales; investigación y desarrollo; entre otros.

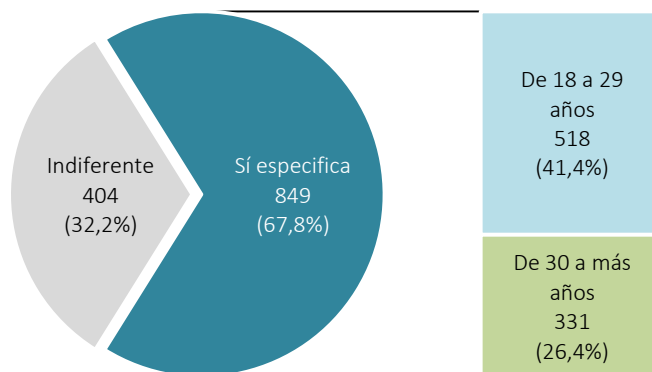
Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

4. PERSONAL REQUERIDO POR GRUPO DE EDAD

Conforme los resultados obtenidos, para el 32,2% (404) de los trabajadores que demandarían las empresas la edad sería indiferente en su contratación; mientras que para el 67,8% restante del personal a contratar, el 41,4% serían jóvenes de 18 a 29 años y el 26,4% adultos de 30 a más años.

GRÁFICO N° 7
ÁNCASH: PERSONAL A CONTRATAR, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2019
 (Absoluto y porcentaje)



Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Asimismo, se puede apreciar que los sectores donde predominarían los jóvenes de 18 a 29 años serían agricultura ganadería con 92,0%; comercio con el 87,1%; y servicios sociales, comunales y de recreación con el 65,1% del total de personal a contratar. Por otro lado, la demanda laboral en el sector minería, y transportes y comunicaciones, estaría conformada en gran parte por adultos mayores de 30 años (100,0% y 55,8% respectivamente). Mientras que en los demás sectores estudiados, la variable edad sería indiferente para la contratación de los trabajadores.

CUADRO N° 2
ÁNCASH: PERSONAL A CONTRATAR POR PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2019
 (Absoluto y porcentaje)

Grupo de edad	Total absoluto	Total relativo	Sector económico								
			Agricultura y ganadería	Pesca	Minería	Industria	Construcción	Comercio	Transportes y comunicaciones 1/	Servicios prestados a empresas 2/	Servicios sociales, comunales y de recreación 3/
Total sector	1 253	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
De 18 a 29 años	518	41,4	92,0	3,2	0,0	8,7	47,0	87,1	25,0	10,1	65,1
De 30 a más años	331	26,4	0,0	0,0	100,0	36,9	18,1	3,0	55,8	40,8	30,2
Indiferente	404	32,2	8,0	96,8	0,0	54,4	34,9	9,9	19,2	49,1	4,7

Nota: La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

1/ Considera actividades de agencias de viajes.

2/ Considera alquiler de maquinaria y equipo; servicios de informática; servicios de vigilancia; servicios de limpieza; servicios de envase y empaque; otras actividades empresariales (actividades jurídicas y contables).

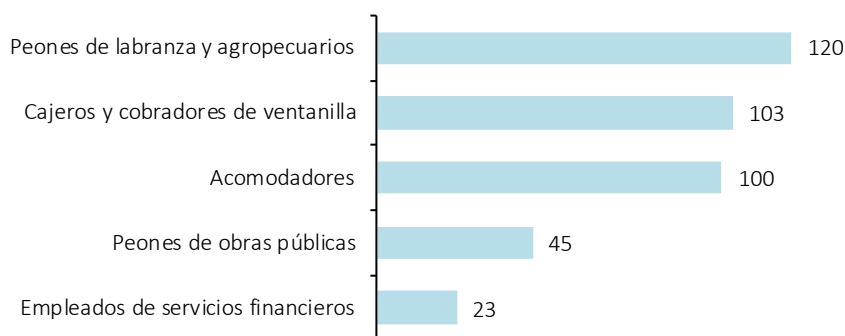
3/ Considera actividades de asociaciones; actividades de esparcimiento; actividades culturales y deportivas; actividades de hospitales; investigación y desarrollo; entre otros.

Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

En el caso de los jóvenes de 18 a 29 años, las ocupaciones que más requerirían las empresas serían principalmente: peones de labranza y agropecuarios (120), cajeros y cobradores de ventanilla (103), acomodadores (100), peones de obras públicas (45), empleados de los servicios financieros (23), entre otras. Las cinco principales ocupaciones de jóvenes de 18 a 29 años concentrarían el 75,5% del total de los jóvenes a contratar.

GRÁFICO N° 8
ÁNCASH: OCUPACIONES MÁS REQUERIDAS PARA JÓVENES A CONTRATAR, 2019
 (Absoluto)



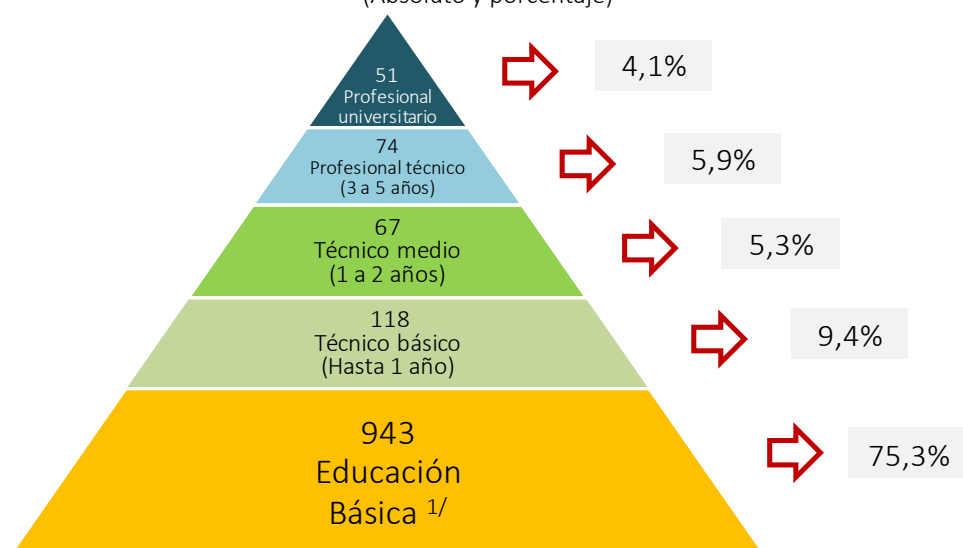
Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

5. PERSONAL REQUERIDO POR NIVEL EDUCATIVO

En general, las empresas encuestadas de los sectores estudiados en Áncash indicaron que el 75,3% de la mano de obra requerida debería poseer nivel educativo básico, un 14,7% de los trabajadores serían técnicos (de 1 a 2 años o hasta 1 año), un 5,9% de profesionales técnicos, y en menor proporción se contrataría personal con nivel educativo universitario (4,1%).

GRÁFICO N° 9
ÁNCASH: PERSONAL A CONTRATAR SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2019
 (Absoluto y porcentaje)



^{1/} Incluye educación hasta secundaria.

Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Los trabajadores con educación básica hasta secundaria se concentrarían en los sectores de minería (100,0%); pesca (96,8%); construcción (95,3%); agricultura y ganadería (94,9%); servicios prestados a empresas (91,8%); industria (64,6%). No obstante, la participación de los trabajadores calificados como los profesionales técnicos sería importante en el sector de servicios sociales, comunales y de recreación (44,2%).

CUADRO N° 3
ÁNCASH: PERSONAL A CONTRATAR POR PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2019
 (Absoluto y porcentaje)

Nivel educativo	Total absoluto	Total relativo	Sector económico								
			Agricultura y ganadería	Pesca	Minería	Industria	Construcción	Comercio	Transportes y comunicaciones ^{1/}	Servicios prestados a empresas ^{2/}	Servicios sociales, comunales y de recreación ^{3/}
Total sector	1 253	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Educación básica (Hasta secundaria)	943	75,3	94,9	96,8	100,0	64,6	95,3	54,9	42,3	91,8	37,2
Técnico básico (Hasta 1 año)	118	9,4	0,0	0,0	0,0	0,0	1,3	42,9	19,2	1,9	0,0
Técnico medio (1 a 2 años)	67	5,3	0,0	0,0	0,0	22,3	3,4	0,4	28,8	0,0	0,0
Profesional técnico (3 a 5 años)	74	5,9	5,1	3,2	0,0	10,2	0,0	0,0	9,6	0,0	44,2
Profesional universitario	51	4,1	0,0	0,0	0,0	2,9	0,0	1,7	0,0	6,3	18,6

Nota: La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Considera actividades de agencias de viajes.

^{2/} Considera alquiler de maquinaria y equipo; servicios de informática; servicios de vigilancia; servicios de limpieza; servicios de envase y empaque; otras actividades empresariales (actividades jurídicas y contables).

^{3/} Considera actividades de asociaciones; actividades de esparcimiento; actividades culturales y deportivas; actividades de hospitales; investigación y desarrollo; entre otros.

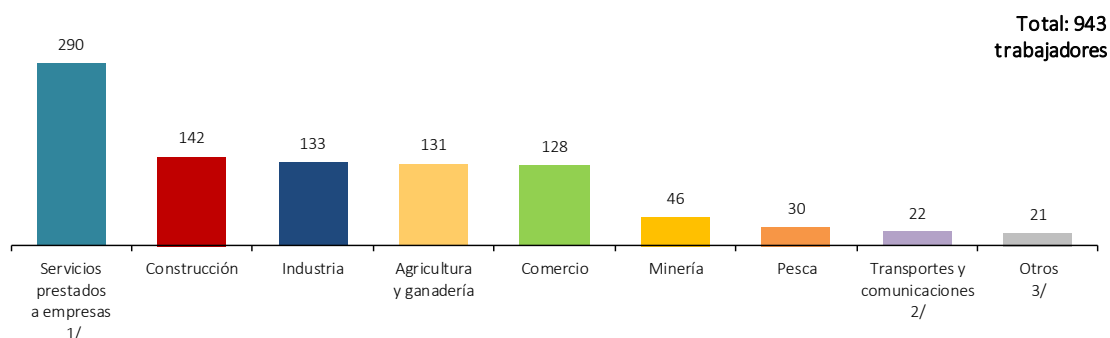
Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

5.1. DEMANDA OCUPACIONAL DE TRABAJADORES CON EDUCACIÓN BÁSICA

Se demandarían adicionalmente un total de 943 trabajadores con educación básica en el año 2019, donde el sector económico servicios prestados a empresas lideraría la demanda ocupacional con un total de 290 trabajadores; seguido por el sector construcción con 142 trabajadores; industria (133); agricultura y ganadería (131); comercio (128); minería (46); pesca (30); y, transportes y comunicaciones (22), entre otros.

GRÁFICO N° 10
ÁNCASH: PERSONAL CON EDUCACIÓN BÁSICA A CONTRATAR, SEGÚN PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS, 2019
(Absoluto)



Nota: Clasificación de sector económico basado en el CIU Rev. 4.

1/ Considera alquiler de maquinaria y equipo; servicios de informática; servicios de vigilancia; servicios de limpieza; servicios de envase y empaque; otras actividades empresariales (actividades jurídicas y contables).

2/ Considera actividades de agencias de viajes.

3/ Incluye servicios sociales, comunales y de recreación (16); y, restaurantes y hoteles (5).

Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

En el 2019, las ocupaciones que más se requerirían para trabajadores con educación básica serían peones de labranza y agropecuarios (156), personal de los servicios de seguridad (130), acomodadores (100), conductores de máquina para el movimiento de tierras (100), peones de obras públicas (72), entre otras. Las diez ocupaciones que más se demandarían concentrarían el 80,6% del total de trabajadores con educación básica en Áncash.

GRÁFICO N° 11
ÁNCASH: OCUPACIONES MÁS REQUERIDAS DEL PERSONAL CON EDUCACIÓN BÁSICA A CONTRATAR, 2019
(Absoluto)



Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

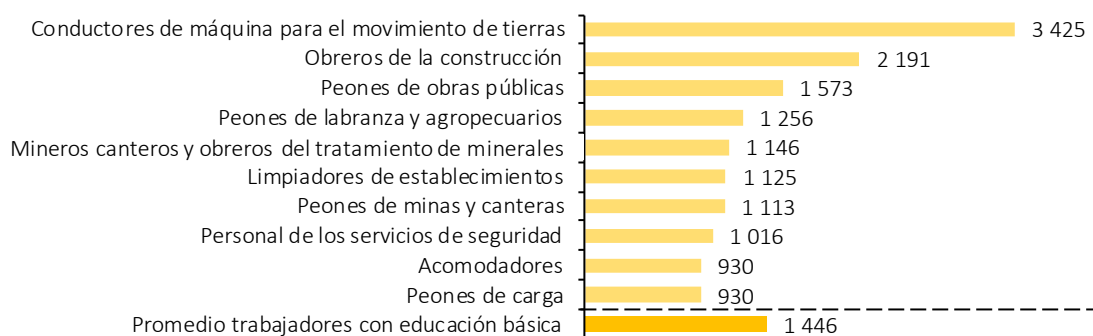
Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

La remuneración promedio mensual para los trabajadores con educación básica en los sectores estudiados ascendería a S/1 446. Entre sus ocupaciones más demandadas, se les remuneraría

mejor a los conductores de máquina para el movimiento de tierras, quienes percibirían en promedio

S/3 425 al mes; seguido de los obreros de la construcción con una remuneración promedio mensual de S/2 191; los peones de las obras públicas con S/1 573 promedio al mes; los peones de labranza y agropecuarios con S/1 256 al mes; en tanto, los mineros canteros y obreros del tratamiento de minerales obtendrían una remuneración promedio de S/1 146 al mes.

GRÁFICO N° 12
ÁNCASH: REMUNERACIÓN PROMEDIO MENSUAL DE LAS OCUPACIONES MÁS REQUERIDAS DEL PERSONAL CON EDUCACIÓN BÁSICA A CONTRATAR, 2019
 (Soles)

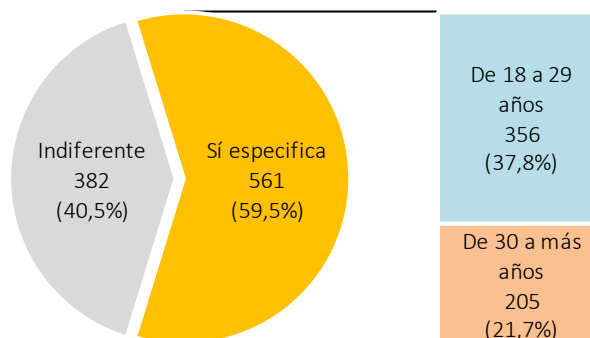


Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Según grupo de edad, se encontró que para el 40,5% (382), de los trabajadores con educación básica requeridos por las empresas, la edad sería indiferente para su contratación; mientras que para el 59,5% restante del personal por contratar, el 37,8% serían jóvenes de 18 a 29 años, en tanto que un 21,7% demandaría adultos de 30 años a más.

GRÁFICO N° 13
ÁNCASH: PERSONAL CON EDUCACIÓN BÁSICA A CONTRATAR, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2019
 (Absoluto y porcentaje)

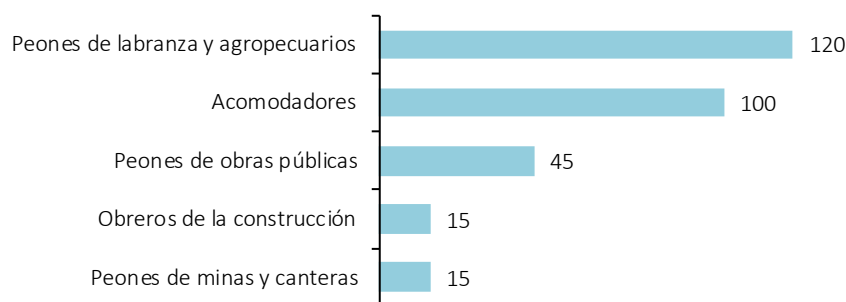


Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Analizando el caso de los jóvenes, las ocupaciones que más se solicitarían para trabajadores con educación básica por las empresas de los sectores estudiados en Áncash serían, principalmente, peones de labranza y agropecuarios (120), acomodadores (100), peones de obras públicas (45) y obreros de la construcción (15), y peones de minas y canteras (15), entre otras. Las cinco principales ocupaciones de jóvenes de 18 a 29 años concentrarían al 82,9% del total de jóvenes a contratar.

GRÁFICO N° 14
ÁNCASH: OCUPACIONES MÁS REQUERIDAS PARA JÓVENES A CONTRATAR CON EDUCACIÓN BÁSICA, 2019
 (Absoluto)



Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

6. PERSONAL REQUERIDO POR EXPERIENCIA, CAPACITACIONES Y CURSOS ESPECÍFICOS

Para el año 2019, del total de trabajadores adicionales que se demandarían un 31,3% deberá contar solo con experiencia laboral; en tanto un 29,5% con experiencia laboral y capacitación específica; y un 12,6% solo con capacitación específica para su desempeño.

CUADRO N° 4
ÁNCASH: PERSONAL A CONTRATAR SEGÚN EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACITACIÓN ESPECÍFICA, 2019
 (Absoluto y porcentaje)

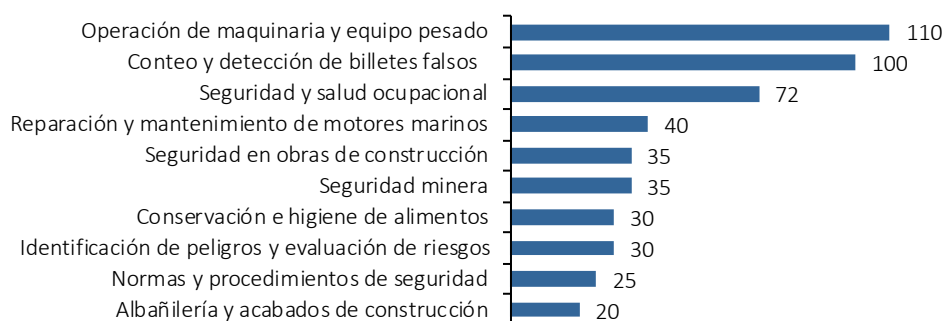
Experiencia laboral y capacitación	Total absoluto	Total relativo
Total	1 253	100,0
Solo con capacitación específica para su desempeño	158	12,6
Con experiencia laboral y capacitación específica	370	29,5
Solo con experiencia laboral	392	31,3
Sin experiencia laboral ni capacitación específica	333	26,6

Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

De la misma forma, las empresas requerirían que los trabajadores tengan los siguientes cursos de capacitación: operación de maquinaria y equipos pesado (110), conteo y detección de billetes falsos (100); seguridad y salud ocupacional (72); reparación y mantenimiento de motores marinos (40); seguridad en obras de construcción (35), entre otros.

GRÁFICO N° 15
ÁNCASH: PERSONAL A CONTRATAR, SEGÚN CURSOS DE CAPACITACIÓN MÁS REQUERIDOS, 2019
 (Absoluto)



Nota: Los absolutos pueden no coincidir con el total de trabajadores por ser una pregunta con respuesta múltiple.

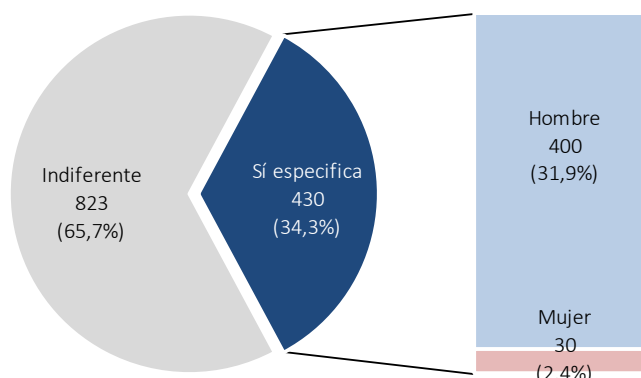
Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

7. PERSONAL REQUERIDO POR SEXO

Del total de trabajadores que se demandarían, para el 65,7% (823) la variable sexo no sería determinante para su contratación, mientras que para el resto del personal a contratar, el 31,9% serían hombres y solo un 2,4% mujeres.

GRÁFICO N° 16
ÁNCASH: PERSONAL A CONTRATAR, SEGÚN SEXO, 2019
 (Absoluto y porcentaje)



Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

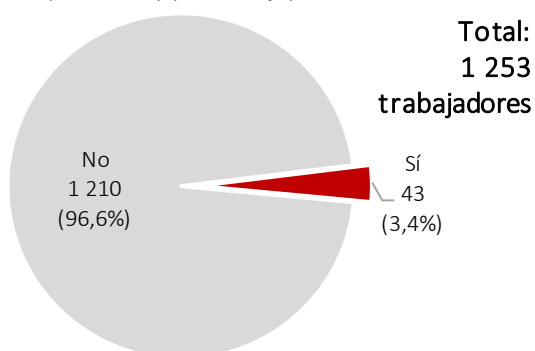
En Áncash, la ocupación que más demandarían las empresas para que la desempeñe una mujer sería la de peones de labranza y agropecuarios (20).

8. PERSONAL REQUERIDO POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD²

Del total de trabajadores adicionales que demandarían las empresas de los sectores estudiados en el año 2019 en Áncash, 43 serían personas con discapacidad, de contar con los requisitos para desenvolverse en la ocupación, lo cual representaría el 3,4% del total de personas a contratar.

² Incluye cinco tipos de limitaciones: auditiva (para comunicarse, oír, hablar, aun usando lenguaje de señas u otro), física (para moverse o caminar, usar brazos y manos / piernas y pies), visual (para ver, aun usando anteojos), intelectual (dificultad para entender o aprender, concentrarse y recordar) y mental (dificultad para relacionarse y comunicarse con los demás por sus sentimientos emociones conductas).

GRÁFICO N° 17
ÁNCASH: PERSONAL A CONTRATAR, SEGÚN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, 2019
 (Absoluto y porcentaje)



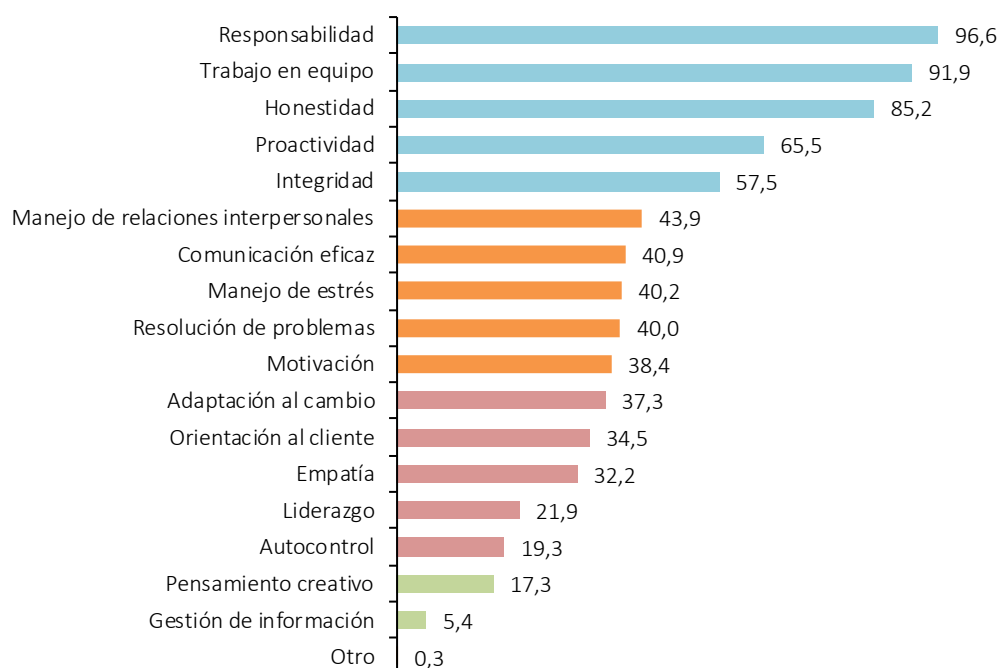
Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.
Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

Para el año 2019, las empresas que sí contratarían personas con discapacidad lo harían para que se desempeñen, principalmente, como cajeros y cobradores de ventanilla (30).

9. PERSONAL REQUERIDO POR TIPO DE COMPETENCIA

Al analizar los requerimientos de las empresas para el 2019, se encuentra que entre las principales competencias que las empresas demandarían de los trabajadores adicionales a contratar serían principalmente: responsabilidad (96,6%); trabajo en equipo (91,9%) y honestidad (85,2%); proactividad (65,5%); e integridad (57,5%).

GRÁFICO N° 18
ÁNCASH: TIPO DE COMPETENCIA QUE LAS EMPRESAS REQUERIRÁN EN SU PERSONAL A CONTRATAR, 2019
 (Porcentaje)



Nota: Los porcentajes pueden no coincidir con el total de trabajadores por ser una pregunta con respuesta múltiple.

Fuente: MTPE - DGPE - Encuesta de Demanda Ocupacional a empresas de 20 a más trabajadores.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

CONCLUSIONES

- Del total de empresas encuestadas (347), el 20,5% contratarían personal durante el 2019 en Áncash, principalmente por razones de mercado (49,3%).
- En Áncash para el 2019 se demandarían un total de 1 253 trabajadores. El sector económico que contrataría mayor cantidad de personal sería servicios prestados a empresas (316), el cual sería el sector que mejor pagaría a los trabajadores (S/2 108). Además, la ocupación que más se requeriría sería peones de labranza y agropecuarios (156).
- En tanto, para el 32,2% del personal requerido en los sectores estudiados en Áncash, la edad no sería un factor determinante al momento de la contratación; sin embargo, de los que sí especificaron a esa variable como relevante, un 41,4% serían jóvenes de 18 a 29 años y un 26,4% serían adultos de 30 años a más. Dentro de los jóvenes, la ocupación más demandada sería la de peones de labranza y agropecuarios (120).
- Asimismo, en Áncash las empresas contratarían en mayor cantidad trabajadores con un nivel educativo básico (75,3%).
- De los 943 trabajadores que se demandaría con nivel educativo básico, el sector servicios prestados a empresas (290) lideraría la demanda de este grupo. Además, la ocupación más requerida sería peones de labranza y agropecuarios (156) y la ocupación mejor remunerada sería la de conductores de máquina para el movimiento de tierras (S/3 425).
- En el 2019, se demandaría que el 29,5% de los trabajadores contara con experiencia laboral y capacitación específica. Además, el curso de capacitación que se solicitaría a gran parte de los trabajadores sería el de operación de maquinaria y equipo pesado.
- Además, para el 65,7% del total de trabajadores a contratar en Áncash, la variable sexo sería indiferente para su contratación; no obstante, del 34,3% restante, un 31,9% serían hombres y solo un 2,4% mujeres. La ocupación que más se demandaría para las mujeres sería peones de labranza y agropecuarios (20).
- Así también, en Áncash se demandarían 43 personas con discapacidad, que representarían el 3,4% del total de personal a contratar; principalmente se desempeñarían como cajeros y cobradores de ventanilla (30), de los cuales casi la totalidad presentaría alguna discapacidad física.
- Por último, las principales competencias que las empresas requerían a los trabajadores adicionales a contratar serían responsabilidad, trabajo en equipo y honestidad.

METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE DEMANDA OCUPACIONAL

OBJETIVO GENERAL

Obtener información sobre la demanda futura de personal en las principales actividades económicas de las empresas privadas formales de 20 a más trabajadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las ocupaciones que serán demandadas entre enero a diciembre de 2019, identificando los requisitos tales como nivel educativo, profesión o carrera técnica, capacitación, experiencia, competencias laborales, entre otros.
- Orientar a las autoridades formativas sobre las necesidades del sector empresarial, que permita mejorar la articulación entre la oferta formativa y los requerimientos de los sectores, y por ende reducir el desajuste ocupacional
- Conocer las razones por las cuales las empresas contratarían personal, entre enero a diciembre de 2019.
- Conocer si las empresas contratarían personas con discapacidad y si cumplen con el perfil de la ocupación demandada (Ley 29973).
- Conocer las ocupaciones que serán demandadas a través del Teletrabajo (Ley 30036) y el número de trabajadores que las empresas contratarían si la ocupación se adecua a esta modalidad.
- Conocer las Competencias laborales que debe tener el trabajador según la ocupación demandada.

POBLACIÓN Y COBERTURA

La población objetivo está definida por el conjunto de empresas privadas formales con 20 a más trabajadores ubicadas en la región de Áncash.

DISEÑO ESTADÍSTICO

- **Marco muestral:** El marco muestral utilizado para esta encuesta es de lista (registro de empresas de 20 a más trabajadores), y ha sido construido teniendo como fuente el registro de empresas de la Planilla Electrónica del mes de noviembre de 2017.
- **Definición de la muestra:** En la región Áncash, se realizó un censo de empresas de 20 y más trabajadores.

VARIABLES A OBTENER

- Actividad económica.
- Ocupaciones demandadas entre enero a diciembre de 2019.
- Nivel educativo requerido por la ocupación demandada.
- Profesión o carrera técnica requerida para la ocupación demandada.
- Requerimiento de capacitación de la ocupación demandada.
- Requerimiento de experiencia laboral de la ocupación demandada.
- Remuneración promedio mensual que tendría la ocupación demandada.
- Número de trabajadores demandados por sexo y edad.
- Número de trabajadores con discapacidad que la empresa contrataría si cumplen con el perfil de la ocupación demandada.
- Número de trabajadores demandados con la modalidad de teletrabajo.
- Competencias laborales del trabajador según la ocupación demandada.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad económica: Es el conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, distribución y servicios generados para satisfacer las necesidades materiales y sociales que demanda el mercado.

Capacitación: Formación destinada a dotar conocimientos teóricos y prácticos, a fin de aumentar la versatilidad y la movilidad ocupacionales de un trabajador o mejorar su desempeño en el puesto de trabajo.

Clasificación de la discapacidad intelectual³: Intelectual ligera o leve, intelectual media o moderada, intelectual severa o grave, profunda / pluri-discapacidad.

Competencias transversales para el empleo: Son aquellas habilidades, actitudes, aptitudes y destrezas que el trabajador posee y que le permiten desenvolverse en un entorno laboral, más allá de los conocimientos técnicos.

- **Responsabilidad:** Está asociada al compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses.
- **Honestidad:** Es la capacidad de poder actuar siempre con principios éticos, con decencia y buen comportamiento.
- **Integridad:** Es la capacidad de actuar en consonancia con lo que se dice o se considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientos abierta y directamente, manteniendo acciones congruentes con lo que inicialmente se dijo.
- **Pensamiento creativo:** Capacidad para modificar las cosas, incluso partiendo de formas o situaciones no pensadas con anterioridad, es generar soluciones nuevas y diferentes ante problemas o situaciones requeridos por el mismo puesto de trabajo, la organización, los clientes.
- **Resolución de problemas:** Habilidad para enfrentar múltiples situaciones, aprender y aplicar sus conocimientos para buscar, implementar y evaluar posibles soluciones, lo cual requiere de flexibilidad y apertura a nuevas alternativas no necesariamente conocidas.
- **Proactividad:** Es la predisposición a actuar proactivamente y a pensar no sólo en lo que hay que hacer en el futuro. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas, no sólo de palabras. Los niveles de actuación van desde concretar decisiones tomadas en el pasado hasta la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones de los problemas.
- **Adaptación al cambio:** Capacidad para adaptarse y enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a los cambios del medio, ya sean externos o de la propia organización, del usuario o de los requerimientos del trabajo en sí.
- **Liderazgo:** Es el proceso que influye en otros para que trabajen con entusiasmo en el logro de los objetivos comunes. Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo de personas.
- **Empatía:** Capacidad de comprender a los demás y entender con acierto sus pensamientos, estados de ánimo, motivaciones y, en general, las razones que explican sus decisiones y formas de actuar.
- **Orientación al cliente:** Implica un deseo de ayudar o servir a los clientes, de satisfacer sus necesidades, de dirigir todas sus acciones en la búsqueda de satisfacción de los mismos.
- **Manejo de relaciones interpersonales:** Capacidad para establecer y mantener relaciones de trabajo amistoso y positivo, en base a la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.

³ La presente clasificación es la aceptada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Asociación Americana de Psiquiatría (sus siglas en inglés: APA) y la Asociación Americana sobre Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (sus siglas en inglés: AAIDD), estas utilizan como criterio de diagnóstico el CI.

- **Trabajo en equipo:** Es la habilidad para participar activamente de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a un objetivo que no está directamente relacionado con el interés personal. Supone facilidad para las relaciones interpersonales y capacidad para comprender la repercusión de las propias acciones en el éxito de las acciones en equipo.
- **Motivación:** Disposición para demostrar una alta capacidad de emprendimiento para realizar las actividades por encima de las exigencias establecidas, mejorar e incrementar los resultados, evitar problemas o encontrar nuevas oportunidades.
- **Manejo del estrés:** Capacidad de mantener bajo control las situaciones de estrés en el entorno laboral, así como aquellas prácticas saludables que nos ayudan a minimizar sus consecuencias en nuestro organismo.
- **Gestión de información:** Capacidad de analizar e interpretar información de diversa complejidad para generar opciones o propuestas que permitan la toma de decisiones individuales o de su equipo.
- **Comunicación eficaz:** Capacidad para transmitir ideas con claridad y precisión, en forma verbal y escrita, verificando la comprensión de sus mensajes y utilizando un lenguaje que se ajusta a sus interlocutores.
- **Autocontrol:** Capacidad para controlar las emociones personales y evitar reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de los demás o cuando se trabaja en condiciones de estrés.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad física o motora: Se refiere a la disminución de las funciones motoras o a la ausencia de movilidad física provocada por diversas lesiones (parálisis, mutilación, así como enfermedades degenerativas, neuromusculares o infecciosas).

Discapacidad sensorial: Esta referida a la discapacidad auditiva, discapacidad visual y discapacidad en el habla.

Discapacidad auditiva: La discapacidad auditiva está definida como la carencia o disminución de la audición, es un déficit total o parcial que imposibilita la capacidad de escuchar de manera adecuada, (leve o ligera, media o moderada, severa y profunda).

Discapacidad visual: Es la deficiencia del sistema de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él, (ceguera total, ceguera legal, disminución o limitación visual y baja visión, visión parcial o visión subnormal).

Discapacidad del habla: La discapacidad en el habla está referida a problemas en la producción de sonidos, (trastornos de la articulación, trastornos de la fluidez del habla y trastornos de la voz o resonancia).

Discapacidad intelectual: Es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales, y prácticas.

Discapacidad mental⁴: Es aquella discapacidad que se manifiesta con trastornos en el comportamiento provocada por perturbaciones mentales. Se caracteriza por limitaciones significativas para razonar,

⁴ Ídem.

planificar, solucionar problemas, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia.

Disposiciones legales: Son todas aquellas normas impartidas y exigidas por el Estado para poder desarrollar actividades productivas y empresariales, que directa o indirectamente afectan la inversión, incrementando o no el número de personal.

Empresa: Es una organización económica, jurídica y social de producción formada por un conjunto de factores productivos con la finalidad de crear utilidades mediante la producción de bienes y/o servicios.

Establecimiento: Es la unidad física donde opera la empresa (fábricas, locales, talleres, etc.) y en donde se realiza una actividad determinada o la combinación de varias actividades. La decisión de los destinos que tome el establecimiento se toma en la sede matriz de la empresa.

Modalidades formativas laborales: De acuerdo a la Ley N° 28518 se consideran los siguientes convenios: 1) Del aprendizaje: a) Con predominio en la Empresa, b) Con predominio en el Centro de Formación Profesional, b1) Practicas Pre profesionales; 2) Práctica Profesional; 3) De la Capacitación Laboral Juvenil; 4) De la Pasantía, a) De la Pasantía en la Empresa, b) De la Pasantía de Docentes y Catedráticos; 5) De la Actualización para la Reinserción Laboral.

Nivel Educativo: Es la educación básica, regular o superior universitaria o no universitaria alcanzada por los trabajadores.

- **Secundaria:** Los que recibieron educación secundaria, completando o no los 11 años de estudios (Están comprendidos los 6 años de la educación primaria y los 5 años de la educación secundaria).
- **Superior universitaria:** Los que culminaron sus 11 años de estudios (primaria y secundaria) y siguieron estudios en alguna Universidad, concluyendo dichos estudios (bachilleres).
- **Profesional Técnico:** Los que culminaron sus 11 años de estudios (primaria y secundaria) y siguieron estudios en Institutos de Educación Superior Tecnológico (I.E.S.T) con una duración mínima de 3000 y 4000 horas, es decir de 3 a 5 años.
- **Técnico nivel medio:** Los que culminaron sus 11 años de estudios (primaria y secundaria) y siguieron estudios en Institutos de Educación Superior Tecnológico (I.E.S.T), tiene una duración mínima de 2 000 horas, es decir estudiaron de 1 a 2 años.
- **Técnico nivel básico:** Los que culminaron sus 11 años de estudios (primaria y secundaria) y siguieron estudios en los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO), tiene una duración mínima de 1 000 horas, es decir estudiaron hasta 1 año.

Ocupación: Conjunto de puestos de trabajo cuyas tareas presentan una gran similitud, que serán cumplidas por una misma persona.

Personas con discapacidad: Se entiende por persona con discapacidad a aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás. (Ley 29973 - Artículo 2)

Rama de actividad económica: se refiere a la actividad económica que realiza el negocio, organismo o empresa donde labora el trabajador. Las actividades económicas se clasifican por la dedicación a determinados campos de la producción de bienes y servicios.

Razón social: Es la identificación de una empresa con la cual opera legalmente, figura en la Minuta de Constitución o con la que se registra en el último cambio de denominación o con aquella mediante la cual tiene autorización de funcionamiento.

Remuneración: Se refiere a la retribución en dinero o en especie, pagada a los trabajadores por prestar sus servicios a un empleador para la producción o comercialización de bienes y/o servicios. La encuesta sólo considera la retribución en dinero.

Teletrabajo. Ley 30036 modalidad especial de prestación de servicios que se caracteriza por el desempeño subordinado de labores sin la presencia física del trabajador, denominado “teletrabajador”, en la empresa con la que mantiene vínculo laboral, a través de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, mediante los cuales se ejercen a su vez el control y la supervisión de las labores.

Vulnerabilidad: Se aplica para identificar a aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.



2019

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Dirección General de Promoción del Empleo

Av. Salaverry N° 655, Jesús María

Teléfono: 630-6000 / 630-6030

Página web: <http://www2.trabajo.gob.pe/>

LIMA - PERÚ